

RESOLUCIÓN EXENTA N°:448/2023

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE, A
LOS PROVEEDORES QUE SE INDICAN.**

Santiago, 28/ 09/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura que nombra a la Directora Nacional de Odepa; el Oficio GAB PRES N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 431 de 2023, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas, sus Anexos, y se designó integrantes de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública, denominado **"COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE"**.

2.- Que con fecha 21 de septiembre de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento señalado en el considerando precedente, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 688-34-LE23**.

3.- Que, dentro del plazo y al cierre de su publicación, el 26 de septiembre de 2023, en dicho portal se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Proveedor	Estado
1	Seguridad America SSL Limitada	Aceptada
2	Acrotek Chile Comercial S.A	Aceptada
3	FLEX SSS SPA	Aceptada

4.- Que, en consecuencia, se procedió a evaluar a las propuestas recibidas, de acuerdo con los criterios señalados en el Punto N° 12, de las Bases Administrativas.

Criterios de evaluación	Puntaje
Precio	99
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	1
Total	100

4.1. Detalle de la evaluación:

Precio:

PRODUCTOS	EMPRESA	PUNTAJE PRECIO (%)	PRECIO \$
Trello Premium Tier 50 suscripción 12 meses	ACROTEK CHILE COMERCIAL S.A	99%	7.980.000
	FLEX SSS SPA	86%	9.196.320
Jira software Premium Tier 26-50 suscripción 12 meses	ACROTEK CHILE COMERCIAL S.A	99%	10.174.500
	FLEX SSS SPA	86%	11.725.308
Sendmarc suscripción por 12 meses	ACROTEK CHILE COMERCIAL S.A	90%	2.646.700
	FLEX SSS SPA	84%	2.856.000
	SEGURIDAD AMERICA SSL	99%	2.410.124

Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta:

PROVEEDOR	PUNTAJE	COMENTARIO
ACROTEK CHILE COMERCIAL S.A	1%	Sin observación
FLEX SSS SPA	1%	Sin observación
SEGURIDAD AMERICA SSL	1%	Sin observación

5.- Que, realizada la evaluación técnica y económica, las ofertas que obtuvieron el mayor puntaje, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de licitación, criterios de evaluación y todo lo expuesto precedentemente, fueron las siguientes:

PRODUCTOS	EMPRESA	PUNTAJE PRECIO (%)	PUNTAJE R.F. (%)	TOTAL
Trello Premium Tier 50 suscripción 12 meses	ACROTEK CHILE COMERCIAL S.A	99%	1%	100%
Jira software Premium Tier 26-50 suscripción 12 meses	ACROTEK CHILE COMERCIAL S.A	99%	1%	100%
Sendmarc suscripción por 12 meses	SEGURIDAD AMERICA SSL	99%	1%	100%

6.- Que de conformidad a lo expuesto en los párrafos que anteceden y teniendo además, en consideración el total cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas, por parte de los oferentes antes individualizados y existiendo disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, de acuerdo al certificado emitido por Departamento de Administración y Finanzas - Carta N°318 de 2023 - que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Acto Administrativo, la Comisión Evaluadora, recomendó a la Dirección Nacional de ODEPA, adjudicar el proceso de Licitación Pública denominado "**COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE**", identificado en el portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-34-LE23**, a los proveedores **ACROTEK CHILE COMERCIAL S.A., RUT: 76.006.362-2 Y SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA, RUT: 76.223.328-2**, las que deben encontrarse hábiles para contratar con el Estado.

7.- Y las facultades que me confiere la ley.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "**COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE**", " identificada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-34-LE23**, por un monto total de hasta \$20.564.624.- (veinte millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos chilenos), con IVA incluido, a los proveedores que a continuación se indican por los montos que seguidamente se detallan:

- **ACROTEK CHILE COMERCIAL S.A., RUT: 76.006.362-2** para los productos TRELLO PREMIUM TIER 50 SUSCRIPCIÓN 12 MESES y JIRA SOFTWARE PREMIUM TIER 26-50 SUSCRIPCIÓN 12 MESES, ambos por un monto total de hasta \$18.154.500.- (dieciocho millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos chilenos), con IVA incluido, y,
- **SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA, RUT: 76.223.328-2;** para el producto SENDMARC SUSCRIPCIÓN POR 12 MESES, por un monto total de hasta \$2.410.124.- (dos millones cuatrocientos diez mil ciento veinticuatro pesos chilenos), con IVA incluido.

2. IMPÚTESE un monto total de hasta \$20.564.624.- (veinte millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos chilenos), con IVA incluido, al ítem 29.07.001, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

3. EMÍTANSE las correspondientes órdenes de compra a los proveedores antes mencionados, conforme a lo previsto en numeral 8 del artículo 22 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en relación con el artículo 63 del mismo cuerpo normativo.

4. PÁGUESE, mediante el Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, a los proveedores **ACROTEK CHILE COMERCIAL S.A., RUT: 76.006.362-2 Y SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA, RUT: 76.223.328-2**, los servicios requeridos contra prestación conforme de éstos, y presentación de las facturas respectivas y demás antecedentes

requeridos de conformidad a las Bases de Licitación, que forman parte integrante del presente acto administrativo.

Corresponderá al Jefe del Departamento de Computación e Informática de Odepa, certificar oportunamente la recepción conforme del servicio recibido para proceder al pago de los mismos, o informar del rechazo de la recepción para proceder a la devolución de la correspondiente factura, dentro del plazo establecido en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley N° 19.983.

5. PUBLÍQUESE esta Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso identificado con el ID **688-34-LE23**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANDREA GARCÍA LIZAMA
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución	Digital	Ver		
cdp	Digital	Ver		
Acta de Evaluación	Digital	Ver		
Certificado de habilidad	Digital	Ver		
Certificado	Digital	Ver		

DMV/NSC/MFG

Distribución:

- Hernán Vargas Rodríguez - Analista de Proyectos / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Douglas Henríquez Meza - Analista de Proyectos / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Eduardo Bascur Rodríguez - Jefe (S) / Departamento de Computación e Informática - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

